ACTA # 003-2021 SESIÓN ORDINARIA

En la parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, los miembros de la Junta Parroquial San Plácido: Econ. Gabriel García Casanova – Presidente, y los vocales Ing. Leiton Álava, Sr. Carlos Intriago, Sra. María Mirabá y Sra. Mayra Moreira; así mismo la Secretaria-Tesorera Lcda. Mónica Moreira; los cuales se reúnen para llevar a efecto la sesión ordinaria, la misma que es instalada por el Sr. Presidente siendo las 10H39, con el siguiente orden del día: Primero.-Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. Segundo.- Análisis y aprobación de informes del Presidente y vocales. Tercero.- Informe sobre la ejecución de la obra: "CONSTRUC<mark>C</mark>IÓN DE <mark>VARIOS PARADEROS EN LAS COMUNID</mark>ADES: KM. 92 LAS DELICIAS (INGRESO A SEVERINO), SAN MIGUEL, LOS COLORADOS, MANCHA GRANDE ARRIBA Y LA TRANCA ABAJO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ". Cuarto.- Informe sobre la ejecución de la obra: "REGENERACIÓN DEL PARTERRE CENTRAL DE LA AVENIDA OLIVA MIRANDA DE LA PARTROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ" Quinto.- Asuntos Varios. Sexto.- Resoluciones. Séptimo.-Clausura. Enseguida el pleno aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al desarrollo de cada uno de los puntos. Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. El vocal Sr. Carlos Intriago, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día viernes 29 de enero de 2021, la cual fue enviada a cada uno de los miembros adjunta a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada por los miembros del GADPR San Plácido presentes. En consecuencia el pleno por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 29 de enero de 2021. Segundo.- Análisis y aprobación de informes del Presidente y vocales. El señor Presidente pone a consideración del pleno la aprobación de su informe y el de los vocales, los mismos que fueron entregados como anexo a la convocatoria para la realización de la presente sesión ordinaria, ante lo cual los miembros del GADPR San Plácido, resuelven por unanimidad aprobar el informe del presidente y los vocales. Tercero.- Informe sobre la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VARIOS PARADEROS EN LAS COMUNIDADES: KM. 92 LAS DELICIAS (INGRESO A SEVERINO), SAN MIGUEL, LOS COLORADOS, MANCHA GRANDE ARRIBA Y LA TRANCA ABAJO DE LA <mark>PARROQUIA SAN PLÁC<mark>IDO</mark>, <mark>DEL C</mark>ANTÓN PORTOVIEJO,</mark> PROVINCIA DE MANABÍ". El presidente cede la palabra a la Sra. Mayra Moreira Vásquez, quien en su calidad de Administradora de Contrato de la obra en mención da a conocer lo siguiente: 1.- En la comunidad Los Colorados, los moradores solicitaban verbalmente que se amplíe el paradero; 2.- En la comunidad la Tranca Abajo, existe mucha inconformidad con el modelo del paradero ejecutándose; 3.- En lo que respecta a la Obra Civil en la actualidad está bastante avanzada; Da a conocer además que en reuniones mantenidas con el Arquitecto Hugo Lara Linzán-Contratista, Arquitecto Nicolás Arteaga – Fiscalizador de obra y su persona, pudieron constatar de que se han obviado algunos aspectos en la elaboración del proyecto por lo que se va a requerir de un contrato complementario y diferencia de cantidades de obra o aumento de cantidades, mismos que están de acuerdo a los porcentajes determinados por la ley para su aplicación; en este sentido, el contrato complementario asciende a \$ 1,102.33, equivalente al 8% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; y la diferencia de cantidades asciende a \$ 688.96, equivalente al 5% del monto contractual de la obra más el valor del IVA. El

Presidente toma la palabra y manifiesta conocer el estado en que avanza la obra y sus valores excedentes por lo que propone, éstos sean disminuidos del recurso que se dispone en N° 75.01.07 denominada **CONSTRUCCIONES** presupuestaria EDIFICACIONES para la Construcción de la Cancha de uso múltiple en la comunidad La Cantera, puesto que existen problemas familiares en cuanto al terreno donde se intervendría y los mismos se<mark>an aum</mark>entados en la partida presupuestaria N° 75.01.04 denominada URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO. Luego de esta explicación el pleno analiza y aprueba por unanimidad la suscripción del contrato complementario de la obra: "CONSTRUCCIÓN <mark>DE VA<mark>RI</mark>OS PA<mark>RA</mark>DERO<mark>S E</mark>N LA<mark>S C</mark>OM<mark>UN</mark>IDADES: KM. 92</mark> LAS DELICIAS (INGRESO A SEVERINO), SAN MIGUEL, LOS COLORADOS, MANCHA GRANDE ARRIBA Y LA TRANCA ABAJO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ" por \$ 1,102.33, equivalente al 8% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; y la diferencia de cantidades asciende a \$ 688.96, equivalente al 5% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; valores que se disminuirán del recurso que se dispone en la partida presupuestaria N° 75.01.07 denominada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES para la Construcción de la Cancha de uso múltiple en la comunidad La Cantera, puesto que existen problemas familiares en cuanto al terreno donde se intervendría y los mismos sean aumentados en la partida presupuestaria N° 75.01.04 denominada URBANIZACIÓN Y **Cuarto.-** Informe EMBELLECIMIENTO. sobre la ejecución de "REGENERACIÓN DEL PARTERRE CENTRAL DE LA AVENIDA OLIVA MIRANDA DE LA PARTROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ". El presidente cede la palabra a la Sra. María Mirabá Párraga, quien en su calidad de Administradora de Contrato de la obra en mención manifiesta que la misma se está ejecutando de acuerdo a lo contratado; así mismo, da a conocer que en reuniones mantenidas con el Ingeniero Byron García Bravo- Contratista, Arquitecto Nicolás Arteaga – Fiscalizador de obra y su persona, pudieron constatar de que se han obviado algunos aspectos en la elaboración del proyecto por lo que se va a requerir de un contrato complementario y órdenes de trabajo o rubros nuevos, mismos que están de acuerdo a los porcentajes determinados por la ley para su aplicación; en este sentido, el contrato complementario asciende a \$ 2,543.63, equivalente al 7,95% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; y los rubros nuevos ascienden a \$ 612.79, equivalente al 1,92% del monto contractual de la obra más el valor del IVA. El Presidente toma la palabra y manifiesta conocer el estado en que avanza la obra y sus valores excedentes por lo que propone que éstos sean disminuidos del recurso que se dispone en la partida presupuestaria N° 75.01.07 denominada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES para la Construcción de la Cancha de uso múltiple en la comunidad La Cantera, puesto que existen problemas familiares en cuanto al terreno donde se intervendría y los mismos sean aumentados en la N° presupuestaria 75.01.04 denominada **URBANIZACIÓN** EMBELLECIMIENTO. Luego de esta explicación el pleno analiza y aprueba por unanimidad la suscripción del contrato complementario de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VARIOS PARADEROS EN LAS COMUNIDADES: KM. 92 LAS DELICIAS (INGRESO A SEVERINO), SAN MIGUEL, LOS COLORADOS, MANCHA GRANDE ARRIBA Y LA TRANCA ABAJO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ" por \$ 1,102.33, equivalente al 8% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; y la diferencia de cantidades asciende a \$ 688.96, equivalente al 5% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; valores que se disminuirán del recurso que se dispone en la partida presupuestaria N° 75.01.07 denominada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES para la Construcción de la Cancha de uso múltiple en la comunidad La Cantera, puesto que existen problemas familiares en cuanto al terreno donde se intervendría y los mismos sean aumentados en la partida presupuestaria N° 75.01.04 denominada URBANIZACIÓN Y

EMBELLECIMIENTO. Quinto.- Asuntos Varios. El señor Presidente da a conocer al pleno lo siguiente: 1.- Se coordina con el Ingeniero Damián Romero- técnico del GPM, los trabajos que ejecuta la excavadora. 2.- En los próximos días, se suscribirá el "ADENDUM AL CONVENIO <mark>DE C</mark>OOPE<mark>R</mark>ACIÓN E<mark>NTRE</mark> EL GOBIERN<mark>O AU</mark>TÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN PLÁCIDO", cuyo objeto es la " Construcción de escali<mark>na</mark>ta e<mark>n el</mark> callejó<mark>n H</mark> del se<mark>cto</mark>r La G<mark>arit</mark>a en <mark>la</mark> parroquia San Plácido del cantón Portoviejo", en virtud de que el convenio inicial, el cual fue suscrito con fecha 07 de diciembre de 2020, por un plazo de 90 días calendario, está por culminar. Además de las cláusulas establecidas en el convenio inicial, el adendum contempla que el monto de \$ 58,573.36, equivalente al 70% del monto referencial con lo que aportará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo, será devengado conforme a la entrega de planillas. 3.- En compañía del Ingeniero Sergio García, técnico de Riesgo del Municipio de Portoviejo, se realizó una inspección de los trabajos que viene ejecutando la excavadora del Gobierno Provincial de Manabí, donde se constató que en los muros falta ubicar piedras escolleras. 4.- Se colocaron dieciocho volquetadas de material de mejoramiento facilitadas por el Gobierno Provincial de Manabí, de los cuales se ubicaron siete en la comunidad La Cantera, sector El Tamarindo, cinco en la calle "U" de la comunidad Balzar, tres en la Comunidad San Lorenzo, calle La Jigua y tres en la comunidad San José 2. 5.- La obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL L=40.00 m; SOBRE EL RÍO MANCHA GRANDE, UBICADO EN LA COMUNIDAD MANCHA GRANDE DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO" que fue publicada en el portal de compras públicas del Gobierno Provincial de Manabí, con fecha 07 de agosto de 2020, en la actualidad se encuentra en la fase ejecución del contrato, misma que avanza y a pesar de que aún no culmina, ya está brindando las facilidades de uso a los habitantes que a diario transitan por el sector. 6.- La obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL L = 40.00 m; SOBRE EL RÍO CHICO, UBICADO EN EL SITIO ZAPOTE DE LA COMUNIDAD LA TRANCA ABAJO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO", que fue publicada en el portal de compras públicas del Gobierno Provincial de Manabí, con fecha 31 de diciembre de 2020, en la actualidad se encuentra en la fase de Calificación de Participantes. 6.- Reitera que el Ing. Leiton Álava Briones esta designado como administrador de convenio, según lo estipula el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITU<mark>CI</mark>ONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA D<mark>E AG</mark>UA POTABLE Y SANEAMIENO DE PORTOVIEJO – PORTOAGUAS E.P. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN PLÁCIDO en la cláusula séptima: Administrador del convenio en el inciso dos: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "San Plácido", para el seguimiento, coordinación, evaluación de la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, desi<mark>gn</mark>a como administrador al In<mark>g. Leiton Ál</mark>ava Brione<mark>s.</mark> La <mark>vo</mark>cal Sra. Mayra Moreira indica al pleno que en el desarrollo de la Brigada de Salud auspiciada por el Proyecto de Agua y Saneamiento por parte del GAD Municipal, realizada en la comunidad La Cristal, donde se efectuaron 30 pruebas de COVID-19 donde arrojó 1 positivo, además se entregaron medicamentos. Quinto.- Resoluciones. Se expidieron las siguientes resoluciones: 1.- Aprobar la suscripción del contrato complementario de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VARIOS PAR<mark>ADEROS EN LAS COMUNIDADE</mark>S: KM. 92 LAS DELICIAS (INGRESO A SEVERINO), SAN MIGUEL, LOS COLORADOS, MANCHA GRANDE ARRIBA Y LA TRANCA ABAJO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ" por \$ 1,102.33, equivalente al 8% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; y la diferencia de cantidades asciende a \$ 688.96, equivalente al 5% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; valores que se disminuirán del recurso que se dispone en la partida presupuestaria N° 75.01.07 denominada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES para la Construcción de la Cancha de uso múltiple en la comunidad La Cantera, puesto que existen problemas familiares en cuanto al terreno donde se intervendría y los mismos sean aumentados en la partida presupuestaria N° 75.01.04 denominada URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO. 2.- Aprobar la suscripción de un contrato complementario y órdenes de trabajo o rubros nuevos, mismos que están de acuerdo a los porcentajes determinados por la ley para su aplicación; en este sentido, el contrato complementario asciende a \$ 2,543.6<mark>3, equival</mark>ente al 7,95% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; y los rubros nuevos ascienden a \$ 612.79, equivalente al 1,92% del monto contractual de la obra más el valor del IVA; valores que serán disminuidos del recurso que se dispone en la partida presupuestaria N° 75.01.07 denominada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES para la Construcción de la Cancha de uso múltiple en la comunidad La Cantera, puesto que existen problemas familiares en cuanto al terreno donde se intervendría y los mismos sean aumentados en la partida presupuestaria N° 75.01.04 denominada URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO. Sexto.- Clausura. Siendo las 11H31 y tratados todos los puntos del orden del día, el Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión ordinaria. Para constancia firman:

Econ. Gabriel Casanova García PRESIDENTE

Ing. Leiton Ál<mark>ava Brio</mark>nes VICEPRESIDENTE

Sr. Carlos Intriago García PRIMER VOCAL Sra. María Mir<mark>abá Pár</mark>raga SEGUNDO VOCAL

Sra. Mayra Morei<mark>ra</mark> Vásquez TERCER VOCAL Lcda. Mónica Moreira Gómez SECRETARIA - TESORERA